



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390
E-mail: Posmarter @ cdietf.tf.rffdc.edu.ar

USHUAIA, 09 SET. 1999

VISTO el Expediente N° 6009/99 del Registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Juan Eduardo Roldán Navas solicita la inclusión en el Anexo Provincial de Títulos del título "Programador Universitario", expedido por la Universidad Nacional de San Juan - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que dicho Título no figura en el Anexo Provincial de Títulos, como así tampoco en el Anexo del Estatuto del Docente y sus Apéndices - Ley N° 14.473.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 38/99.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10°, inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título "Programador Universitario" otorgado por la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el Anexo Provincial de Títulos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal y al C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1291

RESOLUCIÓN M.E.y.C. N°

/99.-

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. N° 1291

Título "Programador Universitario" (Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales).

• E.G.B. 3

HABILITANTE:

* CARGOS: *Preceptor/a*

SUPLETORIO:

* ESPACIOS CURRICULARES:

- ÁREA MATEMÁTICA
- ÁREA TECNOLOGÍA: 9º Año.

• CICLO SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO

HABILITANTE:

* ASIGNATURAS: *Computación; Elementos de Computación; Programación; Taller Práctico (Computación).*

* CARGOS: *A.T.T.P. Computación; M.E.P. Ciclo Superior Especialidad Computación; Preceptor/a.*

SUPLETORIO:

* ASIGNATURAS: *Algoritmos Estadísticos por Computadora; Análisis de Sistemas; Análisis Matemático; Computadoras Electrónicas; Estadística; Laboratorio de Computadoras; Matemática; Simulación; Sistemas de Control; Sistemas de Procesamiento de Datos; Técnicas Digitales.*

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura